Ord 2019-714

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, veintisiete (27) de septiembre de 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, con cotejo de notificación personal de la demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la parte actora allega cotejo de notificación personal de demanda, realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 223 de 2022.

Sobre el particular, encuentra el Despacho que la empresa de mensajería LTD ESPRESS certifica que la notificación no fue entregada en la dirección electrónica de destino info@magmasas.co.com, bajo la causal de email desconocido / buzón no encontrado.

Validado el certificado de existencia y representación legal de la demandada MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S –EN REORGANIZACION obrante a folio 3 del expediente, se tiene que la dirección electrónica para efectos de notificación judicial corresponde a info@magmasas.com.co.

Por lo anterior, habida cuenta que la notificación se realizó a un correo erróneo, se requiere a la parte demandante para que tramite la notificación, a la dirección electrónica que para tal efecto ha establecido la parte demanda.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 18 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado Nº 173**

Secretaría
Cilia Yaneth Alba Agudelo